

GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No.	FECHA: 24 AGO 2016
0224	PAGINA: 1 de 1

Por la cual se realizan traslados de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2016

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Resolución No. 0255 de Marzo 30 de 2012 y diligencia de posesión No. 0353 del 25 de Julio del 2016.

CONSIDERANDO

- Que el Decreto 076 de Junio 7 del 2005 del municipio de Bucaramanga, en su artículo 4, Parágrafo 3, segundo párrafo, especifica "para los mismos efectos, las Empresas Sociales del municipio que constituyan una categoría especial de entidad descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio".
- Que el Decreto 115 de enero 15 de 1996 establece las normas sobre la elaboración, Conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- Que mediante Acuerdo No. 018 de diciembre 29 de 2015 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.
- Que existen Apropiaciones presupuestales que no serán comprometidas y que pueden ser trasladados para su utilización en rubros presupuestales de gastos cuya apropiación actual resulta insuficiente para garantizar la normal prestación de servicios misionales a cargo de la entidad.
- Que las apropiaciones presupuestales a afectar, no modifican el valor total del rubro Gastos de Personal, incluido dentro del capítulo de Gastos de Funcionamiento.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016 en la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.820.000.000,00) dentro del Rubro 0320 Gastos de Personal, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CONTRACREDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A CONTRACREDITAR
0320	GASTOS DE PERSONAL	1,820,000,000
032001	SERV PERSONAL ASOC NOMINA SUELDOS	1,000,000,000
032001001	SUELDOS	1,000,000,000
032003	OTROS SERV PERSONALES ASOC NOMINA	750,000,000
032003001	PRIMA DE SERVICIOS	215,000,000

GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No.	FECHA: 24 AGO 2016
0224	PAGINA: 1 de 2

Por la cual se realizan traslados de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2016

032003002	PRIMA DE VACACIONES	118,100,000
032003003	PRIMA DE NAVIDAD	246,100,000
032003004	BONIFICACIONES ESP RECREACION	14,100,000
032003005	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	74,200,000
032003007	VACACIONES	15,000,000
032003008	AUXILIO DE TRANSPORTE	67,500,000
032008	SERV PERS INDIR. HONORARIOS	70,000,000
VALOR TOTAL CONTRACRÉDITOS		1,820,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2016 en la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.820.000.000,00) dentro del Rubro 0320 Gastos de Personal, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A ACREDITAR
0320	GASTOS DE PERSONAL	1,820,000,000
032010	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1,820,000,000
032010001	SERVICIOS PERSON. INDIRECT. OPERATIVOS	1,820,000,000
VALOR TOTAL CRÉDITOS		1,820,000,000

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

24 AGO 2016

Dado en Bucaramanga a los _____.


JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN
GERENTE ESE ISABU

REVISÓ: MILTON ERNESTO SAENZ CASTELLANOS - Jefe Oficina Asesora Jurídica
ENRIQUE CABALLERO BORDA - Subdirector Administrativo

P y E : DIANA CAROLINA ACUÑA MORENO - Profesional Presupuesto